

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	SUSANA ELIZABETH AGUIRRE DE AGUILAR.
DEMANDADO	AVIANCA
RAD. NRO.	05001 31 05 003 2019 00378 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE RESPUESTA OFICIO DE COLPENSIONES.

De la revisión del trámite procesal, se advierte que, en auto del 03 de octubre de 2022, se ordenó requerir a COLPENSIONES para que diera respuesta a requerimiento hecho por el despacho; toda vez que no se aportó a tiempo documentación decretada como prueba en audiencia celebrada el 02 de marzo de 2022.

En consecuencia, se REQUIERE a COLPENSIONES para que, en el término de cinco (5) días, presente informe en el cual explique las razones por las cuales se ha negado a cumplir lo requerido por este despacho en oficio N° 1489 del 07 de octubre de 2022, el cual fue enviado a través del correo electrónico del despacho a dicha entidad el mismo día y mes, o allegue “El expediente administrativo del señor JUAN CRISOSTOMO AGUILAR ARANCETA pensionado por el ISS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.8.222.345, donde se encuentre el acto administrativo de reconocimiento del derecho pensional y la historia laboral con los aportes tenidos en cuenta para reconocer la prestación”, so pena de que sean impuestas las sanciones previstas en el Art. 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16d3b6a6d82e4dcf09967f173302abd55043a2b2048742791c186d225bacc91**

Documento generado en 24/11/2022 09:36:17 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**